

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, a los 13 días del mes de Mayo del año 2016, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por sus propios derechos el señor **LUIS ALBERTO RIVERA MOROCHO** a quien en lo posterior se lo denominará el cedente, y por otra el señor **CARLOS ALFREDO PIBAQUE MARTINEZ** a quien se la denominará el cesionario, todos mayores de edad, casados, capaces ante la ley para obligarse y contratar, concurren en forma libre y voluntaria por sus propios derechos a la celebración del presente contrato:

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: El señor **LUIS ALBERTO RIVERA MOROCHO**, declara ser accionista de 22 acciones de la Compañía de Transporte en Mototaxis Bravo - Peralta S.A., del cantón La Troncal, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón La Troncal, Dr. Jhoni Palomeque López el 7 de Febrero del año 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La Troncal el 14 de Marzo del año 2012 con el numero 6 repertorio número 39

TERCERO.- CESION DE ACCIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS ALBERTO RIVERA MOROCHO**, por sus propios derechos, cede y trasfiere a perpetuidad, a favor de la señora señor **CARLOS ALFREDO PIBAQUE MARTINEZ**, todos los derechos y las 22 acciones que tiene, en la Compañía de mototaxis Bravo - Peralta del cantón La Troncal, sin reservarse nada para sí.

CUARTA.- PRECIO: El precio que las partes acuerdan es el de 22 DOLARES AMERICANOS, en dinero en efectivo y al contado que es recibido por el cedente a satisfacción.

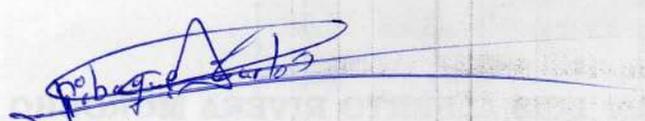
QUINTA.- ACEPTACION: Las partes contratantes luego de leído el presente instrumento, lo aprueban, se ratifican y firman en constancia de su aceptación y por convenir a sus intereses.



LUIS ALBERTO RIVERA MOROCHO

CI: 1704393253

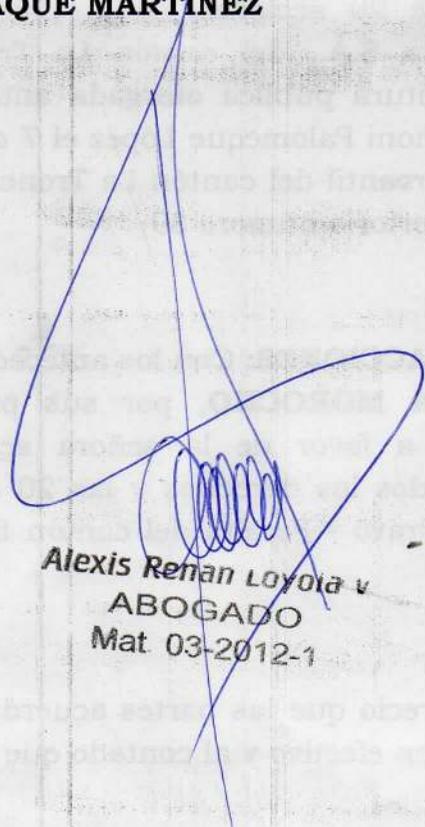
CEDENTE



CARLOS ALFREDO PIBAQUE MARTINEZ

CI: 0302573571

CESIONARIO



Alexis Renán Loyola v
ABOGADO
Mat 03-2012-1

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160304002D02436

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) LUIS ALBERTO RIVERA MOROCHO portador(a) de CÉDULA 1704393253 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CARLOS ALFREDO PIBAQUE MARTINEZ portador(a) de CÉDULA 0302573571 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION DE DERECHOS es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), por lo que constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - archiva copia. LA TRONCAL, a 13 DE MAYO DEL 2016, (16:16).



LUIS ALBERTO RIVERA MOROCHO
CÉDULA: 1704393253



Carlos Alfredo Pibaque Martínez

CARLOS ALFREDO PIBAQUE MARTINEZ
CÉDULA: 0302573571



Palomeque López
SEGUNDO
TRONCAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque López
Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR
CANTÓN LA TRONCAL



